

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



Expte. N° 714-575/2023.

DECRETO N°

3608

-S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

04 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Violeta Analía Huanca, CUIL N° 27-22713103-4, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022, la agente Huanca fue rejerarquizada al cargo categoría 19 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que se tramita por expediente N° 714-575/2022 y que aún resta materializar mediante el Decreto pertinente;

Que, rola pedido formal por parte de la agente de mención, debido a la obtención del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y conforme a lo establecido en la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Licenciada Huanca en el cargo categoría A-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Violeta Analía Huanca, CUIL N° 27-22713103-4, al cargo categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

[Firma]
Firma de Representante
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



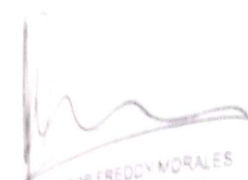
3608

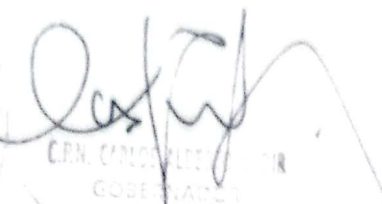
-S-

DECRETO N°

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Finanzas.

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO DE GABINETE



C.R.N. CARLOS ALBERTO
GOBERNADOR


C. P. E. FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C. P. E. FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. CLAUDIA GISELA KIANICA
A/C Jefatura de Bompecho
Ministerio de Salud - Jujuy